



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

*Aprobación de los cánones de regulación correspondientes
a la Junta de Explotación del Arlanzón, año 2018*

Con fecha 15 de febrero de 2018, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Arlanzón y para los beneficiarios del Embalse de Úzquiza resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores» y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar los cánones de regulación del correspondiente ejercicio económico del año 2018 por los valores que a continuación se indican:

Cánones de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Arlanzón	94,77 euros/hectárea
Beneficiarios de Úzquiza	727,27 euros/litro/seg

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 19 de febrero de 2018.

El Secretario General,
Pablo Lebrato Rojo